Manual operativo para proveedores

Armado, desarmado y operación segura

Documento aplicable a empresas proveedoras, armadores, técnicos y demás personal que ingrese al predio para realizar tareas operativas asociadas a eventos.

01 ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

Las pautas contenidas en el presente manual son obligatorias para las empresas y personas que realicen tareas de armado, operación técnica o desarmado en el Centro de Convenciones de Punta del Este.

Cada empresa será responsable por su personal, colaboradores y subcontratistas; por la veracidad, integridad y vigencia de la información registrada; y por el cumplimiento de los requisitos operativos y de seguridad aplicables a las tareas que realice.

Este manual complementa y no sustituye las Normas Generales, las Especificaciones Técnicas y Requisitos Mínimos de SSO, y los Requisitos Documentales de Seguridad y Salud Ocupacional vigentes.

REGLA GENERAL

Punta del Este Convention & Exhibition Center podrá controlar las tareas, formular observaciones, detener trabajos, negar o suspender accesos, retirar obstáculos y disponer el retiro de personal ante incumplimientos o riesgos para las personas, la operación o las instalaciones, sin perjuicio de los costos y responsabilidades que correspondan.

02 ACREDITACIÓN E INGRESO | Registro previo obligatorio

Cada empresa deberá registrarse previamente en la plataforma de acreditación y acreditar al personal que trabajará en el predio.

- Solo podrán ingresas empresas previamente autorizadas.
- Solo podrá ingresar el personal acreditado, documentado y habilitado.
- Quienes no realicen tareas operativas deberán acreditarse como visitantes operativos a través de la organización del evento.
- La acreditación como visitante operativo no habilita a realizar trabajos, ni acredita a participación al evento.
- Cada empresa será la única responsable mantener actualizada la documentación requerida durante todo el período de trabajo.

03 HORARIOS DE TRABAJO

Las tareas deberán realizarse exclusivamente dentro de los días y horarios comunicados para cada evento. Toda extensión estará sujeta a autorización previa, condiciones que se establezcan, y a la disponibilidad operativa del Centro.

Extensión por retrasos imputables.

Los retrasos atribuibles a una empresa que obliguen a prolongar el horario estipulado, sujeto a la disponibilidad ya autorización previa, generarán un cargo de USD 200 + IVA por empresa y por cada hora o fracción iniciada. El referido cargo no autoriza a la permanencia, queda sujeto a autorización y no limita la facultad de Punta del Este Convention & Exhibition Center de ordenar el cese de los trabajos.

04 DÁRSENAS Y CARGA Y DESCARGA

Las dársenas y la playa de carga y descarga son exclusivamente zonas operativas. No podrán utilizarse como estacionamiento permanente, como talleres de trabajo, ni como depósito de materiales.

TIPO DE VEHÍCULO	PERMANENCIA MÁXIMA
Automóviles	**30 minutos**
Camionetas y similares	**1 hora y 30 minutos**
Camiones de hasta 3 toneladas	**2 horas y 30 minutos**

- Finalizada la carga o descarga, el vehículo deberá retirarse inmediatamente y estacionarse en las zonas habilitadas.
- No podrán bloquearse portones, circulaciones, accesos de emergencia ni áreas operativas.
- Los vehículos de más de 3 toneladas o que deban ingresar al pabellón requerirán coordinación y autorización previa.

05 INFORMACIÓN LOGÍSTICA Y MEDIOS DE TRASLADO

Cada empresa deberá contar con los carros, elementos de transporte, medios de elevación y maquinaria necesarios para manipular sus materiales, equipos y cargas. Los equipos deberán encontrarse en condiciones seguras y ser operados únicamente por personal capacitado y, cuando corresponda, habilitado.

Cuando corresponda, cada empresa deberá informar y coordinar previamente el ingreso de materiales voluminosos, equipos especiales, vehículos de gran porte y cualquier necesidad particular de descarga o traslado interno. Las coordinaciones deberán realizarse tanto con Punta del Este Convention & Exhibition Center, como con la producción del evento.

PROVISIÓN Y RESPONSABILIDAD

El Centro no garantiza la disponibilidad de carros, autoelevadores, plataformas ni otra maquinaria para uso de proveedores, armadores o subcontratistas.

06 TRABAJOS DENTRO DEL EDIFICIO | Se ensambla, no se fabrica

Todos los componentes deberán ingresar cortados, pintados y preparados desde taller. Dentro del edificio se permitirá únicamente su montaje, ensamble, instalación y conexión.

Quedan prohibidas las siguientes tareas dentro de las instalaciones:

- **Cortes con amoladoras, sierras o discos.**
- **Soldaduras, trabajos con sopletes o cualquier uso de llama abierta.**
- **Pintura, lijado o tareas intensivas de carpintería.**
- **Actividades que produzcan fuego, chispas, humo, vapores, polvo, residuos, manchas, y/o derrame de líquidos.**

PERMITIDO	NO PERMITIDO
Montar, ensamblar, conectar e instalar componentes previamente preparados en taller.	**Fabricar o realizar tareas que generen fuego, chispas, humo, vapores, polvo, residuos, manchas, líquidos o ruidos intensos.**

07 EQUIPOS ELÉCTRICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

Los equipos de alto consumo, las instalaciones especiales y las necesidades de energía, conexión eléctrica, internet, estructuras o rigging deberán declararse y coordinarse previamente.

- Solo podrán utilizarse tomas, conexiones y extensiones autorizadas.
- Está prohibido intervenir tableros o instalaciones.
- No podrá conectarse equipamiento no declarado cuando su uso requiera autorización o coordinación técnica previa.

08 PROTECCIÓN DE SUPERFICIES E INSTALACIONES

Está prohibido perforar, clavar, atornillar, pintar, amurar, pegar o colgar elementos de pisos, paredes, columnas, paneles, alfombras o estructuras del edificio.

- **No podrán utilizarse adhesivos, cintas doble faz o de alta adherencia, siliconas, espumas ni productos que dejen residuos o dañen las superficies.**
- **Todo sistema de fijación deberá ser autorizado previamente.**
- **Los pisos y recorridos deberán protegerse antes del ingreso de vehículos, estructuras, equipos pesados o materiales que puedan dañarlos.**

09 SEGURIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA

Las salidas de emergencia, hidrantes, matafuegos, sensores, tableros, portones y zonas de circulación deberán permanecer visibles, accesibles y libres en todo momento.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Durante el armado y el desarmado será obligatorio utilizar calzado de seguridad cerrado, firme, en buen estado y adecuado para tareas operativas, con suela antideslizante y puntera de protección. Según el riesgo de la tarea, deberán utilizarse además los restantes elementos de protección personal requeridos.

No se permitirá trabajar con sandalias, ojotas, calzado abierto, zapatos de taco, calzado de vestir ni calzado deportivo que no brinde protección adecuada.

TRABAJOS EN ALTURA

Toda tarea en altura deberá planificarse y ejecutarse con los sistemas de acceso y protección contra caídas que correspondan. Las escaleras, andamios y plataformas elevadoras deberán estar en buen estado y ser utilizadas por personal capacitado y autorizado cuando resulte exigible.

CIRCULACIÓN

Las vías internas deberán mantenerse despejadas. La velocidad máxima dentro del predio es de 10 km/h. Los vehículos y la maquinaria deberán contar con la documentación, permisos y seguros exigibles.

FACULTAD DE CONTROL

Punta del Este Convention & Exhibition Center podrá impedir el ingreso o detener inmediatamente cualquier tarea que se realice sin las condiciones de seguridad necesarias.

10 CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Punta del Este Convention & Exhibition Center cuenta con un programa de disposición final de residuos implementado junto a Plasticoin. Cada empresa será responsable por la limpieza y orden de su zona de trabajo, así como de la gestión de los residuos que genere durante el armado, el desarrollo (si corresponde) y el desmontaje del evento.

Responsabilidades de cada empresa:

- Clasificar los residuos y depositarlos únicamente en los puntos habilitados por el Centro.
- Retirar cajas, embalajes, films, recortes y materiales sobrantes durante toda la operación.
- No abandonar estructuras, pallets, maderas, alfombras, gráficas ni otros elementos de montaje.
- Coordinar previamente la gestión de residuos especiales o de volúmenes extraordinarios.
- No acumular residuos en pasillos, salidas de emergencia, accesos, dársenas, áreas técnicas ni zonas de circulación.

11 DESARMADO Y ENTREGA DEL ESPACIO

El desmontaje no podrá comenzar antes del cierre oficial del evento ni mientras permanezca público en el espacio, salvo autorización expresa de la organización del evento y de Punta del Este Convention & Exhibition Center.

Finalizadas las tareas, la empresa deberá comunicar la entrega al responsable operativo. El retiro no se considerará concluido hasta que el sector se encuentre vacío, limpio y en las mismas condiciones en que fue recibido.

1 RETIRAR Materiales, ploteos, equipos, residuos y cualquier otro material.	**2 LIMPIAR** Liberar el espacio y las circulaciones.	**3 VERIFICAR** Revisar daños y condiciones finales.

INSPECCIÓN Y COSTOS

Punta del Este Convention & Exhibition Center podrá inspeccionar y documentar el estado de las instalaciones. Los daños, incumplimientos o necesidades de limpieza, reparación o restitución serán cargados a la empresa responsable del sector, según el costo necesario para restituir el área a sus condiciones originales, incluyendo materiales, mano de obra y servicios de terceros. Lo anteriormente expuesto se aplicará sin perjuicio de los cargos, penalidades y demás responsabilidades previstas en los documentos contractuales aplicables.

12 MATERIALES NO RETIRADOS

Finalizado el período contratado, Punta del Este Convention & Exhibition Center no asumirá la guarda ni será responsable por pérdidas, hurtos, daños o deterioros de materiales, equipos u objetos que permanezcan en el predio.

RETIROS Y COSTOS

Punta del Este Convention & Exhibition Center podrá retirar, trasladar o disponer de cualquier material que hibiese quedado en el predio, facturando a la empresa responsable todos los costos resultantes. La permanencia temporal de esos bienes en el predio no implicará aceptación de custodia, ni responsabilidad alguna.

13 CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

El ingreso y la permanencia en el predio estarán condicionados al cumplimiento de los requisitos de acreditación, documentación, seguridad y coordinación operativa establecidos por Punta del Este Convention & Exhibition Center.

La lectura, aceptación y cumplimiento de estas pautas son obligatorios. El incumplimiento podrá derivar en observaciones, detención de trabajos, suspensión o negativa de acceso, retiro del personal, cobro de costos y aplicación de las consecuencias contractuales que correspondan.

Cada empresa deberá comunicar estas pautas a su personal, colaboradores y subcontratistas, y supervisar su cumplimiento durante toda la operación.

14 CONTROL DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA	RESPONSABLE	VIGENCIA
1	Setiembre 2026	Operaciones CEC	Hasta nueva versión

ANEXO I - Checklist operativo

Lista de control para la empresa responsable

ANTES DE INGRESAR

Antes de concurrir al Centro, la empresa responsable deberá verificar:

- ☐ La empresa se encuentra correctamente acreditada y habilitada para el ingreso.
- ☐ El personal que ingresará al predio se encuentra correctamente acreditado y habilitado.
- ☐ La documentación solicitada fue presentada y se encuentra completa, auténtica, vigente y actualizada.
- ☐ Los horarios de ingreso, armado, operación y desmontaje fueron confirmados.
- ☐ Se coordinó cualquier ingreso especial, carga, descarga o acceso de vehículos.
- ☐ La empresa cuenta con herramientas, carros, medios de traslado, equipos de elevación y maquinaria suficientes.
- ☐ Los equipos y herramientas se encuentran en condiciones adecuadas de uso y seguridad.
- ☐ El personal cuenta con los elementos de protección personal correspondientes a las tareas que realizará.
- ☐ Se evaluaron las medidas de seguridad aplicables al trabajo previsto.
- ☐ Los materiales y componentes llegan preparados para su montaje, sin requerir fabricación dentro del edificio.
- ☐ Se obtuvieron las autorizaciones necesarias para trabajos, instalaciones o equipamientos especiales.
- ☐ Se coordinaron las necesidades de energía, conexión eléctrica, internet, estructuras, rigging u otros servicios técnicos.
- ☐ La empresa comunicó estas pautas a su personal, colaboradores y subcontratistas.

ANTES DE RETIRARSE

Antes de retirarse del Centro, la empresa responsable deberá verificar:

- ☐ La finalización de las tareas fue comunicada al responsable operativo.
- ☐ El sector quedó completamente vacío y limpio.
- ☐ Se retiraron residuos, embalajes y materiales sobrantes.
- ☐ No quedaron equipos, herramientas ni objetos.
- ☐ Las superficies e instalaciones no presentan daños.
- ☐ Las circulaciones y áreas operativas quedaron libres.
- ☐ Las tareas finalizaron dentro del horario autorizado.